

DIARIO DE LOS DEBATES

Primera Legislatura Ordinaria 2003



[Imprimir](#) | [Regresar](#)

Sesión Nro. 11 - 17/09/03 (vespertina)

Tema: Intervención

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).— Yo únicamente quisiera que el congresista nos explique cómo es que se dan las hipotecas en blanco. Porque la hipoteca, en primer lugar, se formaliza por escritura pública y se inscribe en el Registro Público para que tenga valor, y además rige desde su inscripción de acuerdo al Código Civil.

Entonces, yo no entiendo cómo se puede dar una hipoteca en blanco, para mí es un imposible jurídico, porque quisiera decir que el registrador ha inscrito hipoteca en blanco y si está en blanco, no está inscrita, pues.

Entonces, ¿cómo es que se da la hipoteca en blanco tomando en cuenta que la hipoteca se formaliza por escritura pública y que rige desde su inscripción, desde su inscripción.

Yo entiendo que puede haber una minuta en blanco, que puede ser un documento firmado en blanco. No puedo entender que haya una escritura pública en blanco, porque la escritura pública debe contener todos los requisitos de acuerdo a ley y además es correlativa, pero lo que es imposible es que esa hipoteca rija porque se tiene que inscribir y rige desde la inscripción.

Entonces, yo no entiendo cómo puede haber una hipoteca en blanco. Es una duda que sinceramente fluye de escuchar al congresista, que quisiera que me aclare, por favor.

[Imprimir](#) | [Regresar](#)